



398/2022, de 29 de julio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Servicios Generales
Nº Expte.: 00339/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 100/2022, por importe de 61.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Arquitectura: Instalaciones Técnicas y otros”.

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita transferencia de crédito por importe de 61.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

| | Euros |
|---|-----------|
| “30308.G/920305/62301301 ARQUITECTURA: INSTALACIONES TECNICAS Y OTROS” | 61.000,00 |

para atender los gastos derivados de las actuaciones del acondicionamiento en la planta 2 del edificio del CCASA en la Plaza de la Provincia y la redacción del Proyecto de ejecución para implantación de ascensor en el mismo edificio.

Las partidas origen de la transferencia:

| | Euros |
|---|-----------|
| “30308.G/920305/64100301 DESARROLLO PROYECTOS CENTRALIZADOS CCASA” | 61.000,00 |

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 100/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de sesenta y un mil euros (61.000,00 euros), siendo las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “30308.G/920305/62301301 ARQUITECTURA: INSTALACIONES TECNICAS Y OTROS” | 61.000,00 |

y siendo las partidas origen:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “30308.G/920305/64100301 DESARROLLO PROYECTOS CENTRALIZADOS CCASA” | 61.000,00 |

Vitoria-Gasteiz.

Cristina González Calvar
Enplegu, Merkataritza eta Turismo
Sustapenaren eta Foru Administrazioaren
Sailek
Departamento de Fomento del Empleo,
Comercio y Turismo y de Administración Foral

Javier Mardones Gómez-Marañón
Zerbitzu Orokorren zuzendaria
Director de Servicios Generales



213/2022, de 29 de julio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y deporte
Nº Expte.: 00343/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 102/2022, por importe de 106.365,00 euros, para dotar de fondos la partida “transporte deporte escolar”.

Por el Departamento de Cultura y deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 106.365,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “70201.G/341700/22300700 TRANSPORTE DEPORTE ESCOLAR” | 106.365,00 |

para atender los gastos derivados del incremento de los costes en los contratos derivados del acuerdo marco debidos al incremento del precio de los carburantes y la inflación.

Las partidas origen de la transferencia:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “70201.G/341700/48100701 DEPORTE ESCOLAR” | 100.000,00 |
| “70201.G/341700/48100710 FEDERACIONES DEPORTIVAS (MINIMA Y COMPLEMENTARIA” | 3.750,00 |
| “70201.G/341700/48100716 SUBVENCION PARA CLUBES Y FEDERACIONES. NORMALIZACION LINGUISTICA” 2.615,00 | |

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 102/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento seis mil trescientos sesenta y cinco euros (106.365,00 euros), siendo las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “70201.G/341700/22300700 TRANSPORTE DEPORTE ESCOLAR” | 106.365,00 |

y siendo las partidas origen:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “70201.G/341700/48100701 DEPORTE ESCOLAR” | 100.000,00 |
| “70201.G/341700/48100710 FEDERACIONES DEPORTIVAS (MINIMA Y COMPLEMENTARIA)” | 3.750,00 |
| “70201.G/341700/48100716 SUBVENCION PARA CLUBES Y FEDERACIONES. NORMALIZACIÓN LINGÜISTICA” 2.615,00 | |

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

Ana Rosa López de Uralde Gómez
Kirol zuzendaria
Directora de Deporte



302/2022, de 27 de julio

DECRETO FORAL

Secretaría Técnica de Diputado general
Nº Expte.: 245/2022

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 105/2022, por importe de 74.840,50 euros, para dotar de fondos la partida “Asociacion cultural Micaela Portilla”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 74.840,50 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “02100.G/920022/48100038 Asociacion cultural Micaela Portilla” | 74.840,50 |

para atender los gastos derivados de realización del Documental del Centenario Micaela Portilla. 1922-2022

Las partidas origen de la transferencia:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “02100.G/920022/22602023 MARCAS, DISEÑOS Y PATROCINIOS” | 74.840,50 |

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 105/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta euros cincuenta centimos (74.840,50 euros), siendo las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “02100.G/920022/48100038 Asociacion cultural Micaela Portilla” | 74.840,50 |

y siendo las partidas origen:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “02100.G/920022/22602023 MARCAS, DISEÑOS Y PATROCINIOS” | 74.840,50 |

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu Nagusia
Diputado General

Elena Ferreira Sebastián
Kabinetearen eta Komunikazioaren zuzendaria
Directora de Gabinete y Comunicación

447/2022, de 26 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00265/2022

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida del estado de gastos de nueva creación “Consortio de Aguas de Rioja Alavesa”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a conceder una subvención directa al Consorcio de Aguas de la Rioja Alavesa para la ejecución de las obras del “*Proyecto de nuevo depósito regulador de 5.000 m³ en Laguardia*” por un importe de 600.000,00 euros, de los cuales 300.000,00 euros corresponden a la anualidad 2022 y 300.000,00 euros corresponden a la anualidad 2023.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2022 no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito en las anualidades 2022 y 2023.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 300.000,00 euros, siendo la partida origen la “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras” y siendo la partida destino de nueva creación la “60207.G/452600/76700600 Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia, en la partida del estado de gastos “60207.G/452600/76700600 Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa”.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 300.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2023, siendo la partida origen la “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras” y siendo la partida destino la “60207.G/452600/76700600 Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,





ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 72/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de trescientos mil euros (300.000,00 euros), siendo la partida origen la “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras” y siendo la partida destino de nueva creación la “60207.G/452600/76700600 Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 11/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022 en la partida del estado de gastos de nueva creación “60207.G/452600/76700600 Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de 300.000,00 euros, en la anualidad 2023, siendo la partida origen la “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras” y siendo la partida destino la “60207.G/452600/76700600 Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



333/2022, de 7 de julio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Servicios Generales
Nº Expte.: 00283/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 81/2022, por importe de 61.385,35 euros, para dotar de fondos la partida “Arquitectura: Rehabilitación de edificios” y “Parque: Vehículos de transporte de personal”.

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita transferencia de crédito por importe de 61.385,35 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “30308.G/920305/63200300 ARQUITECTURA: REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS” | 48.552,09 |
| “30308.G/920305/63400300 PARQUE: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL” | 12.833,26 |

para atender los gastos derivados de diversas actuaciones en edificios y la adquisición de un nuevo vehículo destinado al Parque Móvil.

Las partidas origen de la transferencia:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “30308.G/920305/64000301 ARQUITECTURA: ESTUDIOS Y PROYECTOS” | 61.385,35 |

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 81/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de sesenta y un mil trescientos ochenta y cinco euros treinta y cinco centimos (61.385,35 euros), siendo las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “30308.G/920305/63200300 ARQUITECTURA: REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS” | 48.552,09 |
| “30308.G/920305/63400300 PARQUE: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL” | 12.833,26 |

y siendo las partidas origen:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “30308.G/920305/64000301 ARQUITECTURA: ESTUDIOS Y PROYECTOS” | 61.385,35 |

Vitoria-Gasteiz.

Cristina González Calvar
Enplegu, Merkataritza eta Turismo
Sustapenaren eta Foru Administrazioaren
Sailek
Departamento de Fomento del Empleo,
Comercio y Turismo y de Administración Foral

Javier Mardones Gómez-Marañón
Zerbitzu Orokorren zuzendaria
Director de Servicios Generales



419/2022, de 12 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00286/22

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Industrias Culturales y Creativas 2022”, con el objeto de aprobar una segunda resolución de la convocatoria de ayudas a la creación audiovisual para el ejercicio 2022, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2022 figura la partida “15101.G/433152/77000166 Industrias Culturales y Creativas 2022”, dotada con un crédito de pago de importe 120.000,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2023, de importe 90.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, y mediante Orden Foral 8/2022 de la Diputada en funciones del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico, de 18 de febrero, se aprobó la convocatoria de ayudas a la creación audiovisual para el ejercicio 2022, por importe de 200.000,00 euros, de los cuales 110.000,00 euros con cargo a la anualidad 2022 y 90.000,00 euros con cargo a la anualidad 2023.

Mediante Acuerdo Foral 383/2022, de 28 de junio, se resolvió la concesión de la convocatoria de ayudas a la creación audiovisual para el ejercicio 2022, por importe de 200.000,00 euros, de los cuales 120.000,00 euros con cargo a la anualidad 2022 y 80.000,00 euros con cargo a la anualidad 2023.

En el dispongo tercero de la citada Orden Foral se dispone que, para asegurar el buen funcionamiento de la convocatoria, se establece una cuantía adicional de hasta el 30 % de la cuantía total máxima, según se establece en el artículo 21.2. de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

El Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico tiene previsto aprobar una segunda resolución de la citada convocatoria, por importe de 42.252,00 euros, de los cuales 22.376,00 euros con cargo a la anualidad 2022 y 19.876,00 euros con cargo a la anualidad 2023.

A tal efecto, y dado que la partida “15101.G/433152/77000166 Industrias Culturales y Creativas 2022” no dispone de saldo suficiente para ello, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 32.252,00 euros, siendo la partida origen la “15101.G/433152/77000150 Emprender en Álava: Empresas. FEDER” y la partida destino la “15101.G/433152/77000166 Industrias Culturales y Creativas 2022”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, por importe de 9.876,00 euros, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/77000166 Industrias Culturales y Creativas 2022”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 9.876,00 euros, como consecuencia de





dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 83/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de treinta y dos mil doscientos cincuenta y dos euros (32.252,00 euros), siendo la partida origen la “15101.G/433152/77000150 Emprender en Álava: Empresas. FEDER” y la partida destino la “15101.G/433152/77000166 Industrias Culturales y Creativas 2022”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 19/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de nueve mil ochocientos setenta y seis euros (9.876,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/77000166 Industrias Culturales y Creativas 2022”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de nueve mil ochocientos setenta y seis euros (9.876,00 euros), siendo la partida origen la “15101.G/433152/77000166 Industrias Culturales y Creativas 2022” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



434/2022, de 19 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00297/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 86/2022, por importe de 1.150.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Secretaría: Energía Eléctrica”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 1.150.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida “30308.G/920305/22100300 Secretaría: Energía Eléctrica”, para atender los gastos extraordinarios previstos hasta fin de ejercicio en el programa “Servicios Generales” como consecuencia del incremento del precio de la energía y de los suministros.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 86/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de un millón ciento cincuenta mil euros (1.150.000,00





euros), siendo la partida destino “30308.G/920305/22100300 Secretaría: Energía Eléctrica”, y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

436/2022, de 19 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00298/2022

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria relativos a las partidas “Política de Empleo” y “Programa Generación de Empleo”, con el objeto de aprobar la convocatoria de ayudas para el fomento de la contratación de empresas de Álava para el ejercicio 2022, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2022 figuran, entre otras, las siguientes partidas:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “30502.G/241300/46290304 Programa Generación de Empleo” | 300.000,00 |
| “30502.G/241300/47000303 Cáritas: Formación” | 85.000,00 |
| “30502.G/241300/48100321 Fundación Santa María la Real: Lanzaderas” | 115.000,00 |
| “30502.G/241300/48100321 HETEL Empleo: actividades” | 50.000,00 |

Dichas partidas cuentan con financiación afectada del 100%, que se recoge en la partida del estado de ingresos “30502.I/45101300 Lanbide Empleo”.

Además, figura la partida “30502.G/241300/47000300 Política de Empleo”, dotada con 600.000,00 euros, y con un saldo disponible de 520.315,50 euros.

Mediante Resolución de 30 de junio de 2022, de la directora general de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo, se concede a la Diputación Foral de Álava una subvención de 550.000,00 euros para el desarrollo de diversas actuaciones en materia de empleo en Álava, de los cuales 320.998,00 euros son para la ejecución de un programa de ayudas dirigidas al fomento de la contratación, 28.037,00 euros para el proyecto de formación de Cáritas en hostelería y limpieza, 115.000,00 euros para la realización del proyecto “Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario”, 50.000,00 euros para realizar una iniciativa con Hotel para mejorar la empleabilidad de titulados de formación profesional y 35.965,00 euros para cofinanciar el proyecto “Reto Social Empresarial” de Cruz Roja.

En dicha Resolución se establece que la subvención se abonará en un único pago en el momento de la concesión.

Por su parte, y en relación al programa de ayudas dirigidas al fomento de la contratación, a los efectos de la justificación de las actividades subvencionadas y del importe de la ayuda recibida, la Diputación Foral de Álava deberá presentar, con anterioridad al 30 de diciembre de 2022, una memoria explicativa del desarrollo hasta entonces del programa y con anterioridad al 31 de diciembre de 2023,





la memoria final del programa de ayudas, en la que deberá acreditar que se han realizado todos los pagos correspondientes a dicha subvención.

El Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral tiene previsto aprobar la convocatoria de ayudas para el fomento de la contratación de empresas de Álava para el ejercicio 2022, con una dotación máxima de 841.313,50 euros, de los cuales 588.919,45 euros con cargo a la anualidad 2022 y 252.394,05 euros con cargo a la anualidad 2023.

A tal efecto, y dado que las partidas “30502.G/241300/47000300 Política de Empleo” y “30502.G/241300/46290304 Programa Generación de Empleo” no cuentan con dotación económica en la anualidad 2023, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “30502.G/241300/47000300 Política de Empleo”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, por importe de 156.094,65 euros en la partida del estado de gastos “30502.G/241300/47000300 Política de Empleo”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 156.094,65 euros como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.
- Transferencia de crédito, por importe de 20.998,00 euros, siendo la partida origen la “30502.G/241300/47000303 Cáritas: Formación”, y la partida destino la “30502.G/241300/46290304 Programa Generación de Empleo”
- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “30502.G/241300/46290304 Programa Generación de Empleo”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, por importe de 96.299,40 euros en la partida del estado de gastos “30502.G/241300/46290304 Programa Generación de Empleo”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 96.299,40 euros como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 12/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 202 en la partida del estado de gastos



“30502.G/241300/47000300 Política de Empleo”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento cincuenta y seis mil noventa y cuatro euros sesenta y cinco céntimos (156.094,65 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “30502.G/241300/47000300 Política de Empleo”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento cincuenta y seis mil noventa y cuatro euros sesenta y cinco céntimos (156.094,65 euros), siendo la partida origen la “30502.G/241300/47000300 Política de Empleo” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 87/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veinte mil novecientos noventa y ocho euros (20.998,00 euros), siendo la partida origen la “30502.G/241300/47000303 Cáritas: Formación” y la partida destino la “30502.G/241300/46290304 Programa Generación de Empleo”.

Quinto. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 13/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022 en la partida del estado de gastos “30502.G/241300/46290304 Programa Generación de Empleo”.

Sexto. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de noventa y seis mil doscientos noventa y nueve euros cuarenta céntimos (96.299,40 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “30502.G/241300/46290304 Programa Generación de Empleo”.

Séptimo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de noventa y seis mil doscientos noventa y nueve euros cuarenta céntimos (96.299,40 euros), siendo la partida origen la “30502.G/241300/46290304 Programa Generación de Empleo” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

200/2022, de 22 de julio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y deporte
Nº Expte.: 00303/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 88/2022, por importe de 4.500,00 euros, para dotar de fondos la partida “Estudios y proyectos sobre patrimonio documental”.

Por el Departamento de Cultura y deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 4.500,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “70101.G/332700/64000700 ESTUDIOS Y PROYECTOS SOBRE PATRIMONIO DOCUMENTAL” | 4.500,00 |

para atender los gastos derivados de la contratación de la digitalización de 12.000 negativos del Fondo histórico Schommer Koch.

Las partidas origen de la transferencia:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “70101.G/332700/62503700 ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS Y HEMEROGRÁFICOS” | 4.500,00 |

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 88/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros), siendo las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “70101.G/332700/64000700 ESTUDIOS Y PROYECTOS. SOBRE PATRIMONIO DOCUMENTAL” | 4.500,00 |

y siendo las partidas origen:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “70101.G/332700/62503700 ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS Y HEMEROGRÁFICOS” | 4.500,00 |

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura zuzendaria
Directora de Cultura



437/2022, de 19 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00305/22

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos relativas al “Proyecto de construcción de mejora de la carretera A-4132 y construcción de acera y bidegorri para acceso a la Ikastola Olabide”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Mediante Acuerdo 731/2021, de 30 de noviembre, se aprobó el “Proyecto de construcción de mejora de la carretera A-4132 y construcción de acera y bidegorri para acceso a la ikastola Olabide”, y la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la ejecución y financiación de las obras de dicho Proyecto.

En virtud de dicho convenio, la Diputación Foral de Álava se comprometía a asumir la contratación, dirección e inspección de las obras y la tramitación de las expropiaciones de bienes y derechos requeridos y afectados por el proyecto. Por su parte, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se comprometía a aportar financiación de acuerdo con la siguiente distribución:

| | Diputación Foral de Álava | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz | TOTAL |
|--|---------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Obras | 123.312,80 | 181.100,96 | 304.413,76 |
| Expropiaciones y reposición de los servicios afectados | 19.075,74 | 19.075,74 | 38.151,48 |
| TOTAL | 142.388,54 | 200.176,70 | 342.565,24 |

Para hacer frente a los compromisos derivados de dicho convenio, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2022 figuran las partidas “50102.G/453500/60900513 Acceso Ikastola Olabide”, dotada con 304.414,00 euros, y “50106.G/453501/60000503 Expropiaciones Acceso Ikastola Olabide”, dotada con 38.152,00 euros, que cuentan con financiación afectada, que se recoge en las siguientes partidas del estado de ingresos:

Importe

“50102.I/76200502 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz Convenio Acceso Olabide” 186.062,00
“50102.I/76200503 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz Convenio Expropiación Olabide” 19.076,00

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a aprobar la modificación del citado convenio para actualizar los precios ajustándolos a los precios de mercado. Como consecuencia de





ello, los compromisos económicos de las partes son los siguientes:

| | Diputación Foral de Álava | Ayuntamiento de Vitoria | TOTAL |
|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Obras | 203.163,07 | 207.813,70 | 410.976,77 |
| Reposición de los servicios afectados | 2.121,57 | 2.121,58 | 4.243,15 |
| Expropiaciones | 16.954,17 | 16.954,16 | 33.908,33 |
| TOTAL | 222.238,81 | 226.889,44 | 449.128,25 |

A tal efecto, el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad precisa la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Baja por anulación por importe de 2.121,84 euros, siendo la partida del estado de gastos la “50106.G/453501/60000503 Expropiaciones Acceso Ikastola Olabide”, y siendo la partida de ingresos la “50102.I/76200503 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz Convenio Expropiación Olabide”.
- Transferencia de crédito por importe de 86.932,64 euros, siendo la partida destino la “50102.G/453500/60900513 Acceso Ikastola Olabide”, y siendo las partidas origen la “50102.G/453500/60900500 Redacción de Proyectos de Obras”, por importe de 84.810,81 euros, y la “50106.G/453501/60000503 Expropiaciones Acceso Ikastola Olabide”, por importe de 2.121,83 euros, las cuales presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.
- Habilitación de Crédito por importe de 23.873,28 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “50102.I/76200502 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz Convenio Acceso Olabide” y siendo la partida del estado de gastos la “50102.G/453500/60900513 Acceso Ikastola Olabide”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación 5/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de dos mil ciento veintiún euros ochenta y cuatro céntimos (2.121,84 euros), siendo la partida del estado de gastos la “50106.G/453501/60000503 Expropiaciones Acceso Ikastola Olabide”, y siendo la partida del estado de ingresos la “50102.I/76200503 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz Convenio Expropiación Olabide”.



Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 89/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ochenta y seis mil novecientos treinta y dos euros sesenta y cuatro céntimos (86.932,64 euros), siendo la partida destino la “50102.G/453500/60900513 Acceso Ikastola Olabide”, y siendo las partidas origen la “50102.G/453500/60900500 Redacción de Proyectos de Obras”, por importe de 84.810,81 euros, y la “50106.G/453501/60000503 Expropiaciones Acceso Ikastola Olabide”, por importe de 2.121,83 euros.

Tercero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 15/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veintitrés mil ochocientos setenta y tres euros veintiocho céntimos (23.873,28 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “50102.I/76200502 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz Convenio Acceso Olabide” y siendo la partida del estado de gastos la “50102.G/453500/60900513 Acceso Ikastola Olabide”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



435/2022, de 19 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00311/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 90/2022, por importe de 275.000,00 euros, con destino al “Crédito Global”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

Por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 275.000,00 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en las partidas:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “02100.G/334020/76290020 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz: Teatro Principal” | 150.000,00 |
| “02100.G/463020/78100020 Centro de Innovación Abierta. Equipamiento y Desarrollo Proyectos” | 125.000,00 |

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 90/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de doscientos setenta y cinco mil euros (275.000,00 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y las partidas origen:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “02100.G/334020/76290020 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz: Teatro Principal” | 150.000,00 |





“02100.G/463020/78100020 Centro de Innovación Abierta. Equipamiento y
Desarrollo Proyectos” 125.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



298/2022, de 22 de julio

DECRETO FORAL

Secretaría Técnica de Diputado general
Nº Expte.: 00334/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 97/2022, por importe de 15.744,13 euros, para dotar de fondos la partida “fomento acciones publicas igualdad”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 15.744,13 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “02501.G/232021/46290021 FOMENTO ACCIONES PUBLICAS IGUALDAD” | 15.744,13 |

para atender los gastos derivados de atender los gastos derivados de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres promovidas por ayuntamientos y cuadrillas. Ejercicio 2022.

Las partidas origen de la transferencia:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “02501.G/232021/48100022 FOMENTO ACCIONES PRIVADAS IGUALDAD” | 15.744,13 |

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 97/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de quince mil setecientos cuarenta y cuatro euros trece centimos (15.744,13 euros), siendo las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “02501.G/232021/46290021 FOMENTO ACCIONES PUBLICAS IGUALDAD” | 15.744,13 |

y siendo las partidas origen:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “02501.G/232021/48100022 FOMENTO ACCIONES PRIVADAS IGUALDAD” | 15.744,13 |

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Ainhoa Campo Arenaza
Berdintasunaren eta Giza Eskubideen Zuzenda
Directora de Igualdad y Derechos Humanos



448/2022, de 26 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00336/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 99/2022, por importe de 349.946,42 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Financiación Ayudas Transporte Público”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 349.946,42 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “50201.G/441500/47900507 Financiación Ayudas Transporte Público” para atender los gastos derivados de la implantación de la reducción en un 50 % del precio de los títulos multiviaje abonados por las personas viajeras mediante tarjetas sin contacto en las concesiones AR-01 Álava Central, AR-02 Ayala, AR-03 Rioja Alavesa, C-01–Miranda/Vitoria-Gasteiz/Durango y C-02 Bilbao/Logroño, y el servicio de Transporte Comarcal, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 99/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis euros cuarenta y dos céntimos (349.946,42 euros), siendo la partida destino de nueva creación la





“50201.G/441500/47900507 Financiación Ayudas Transporte Público” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



397/2022, de 4 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00287/22

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 34/2022, por importe de 40.000,00 euros, correspondiente a la partida “ABRA. Centro Logístico Distock-Food”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2022 figura la partida “40104.G/419401/78100400 ABRA. Centro Logístico Distock-Food”, dotada con un crédito de pago de importe 40.000,00 euros.

Dicha partida figura en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, de la siguiente forma: “*Subvención a la Asociación de Bodegas de Rioja Alavesa (ABRA) para desarrollar un centro logístico para la distribución de vinos y otros alimentos alaveses, con reducción de los costos de distribución*”.

De acuerdo con la memoria de justificación, para el desarrollo del centro logístico la Asociación de Bodegas de Rioja Alavesa va a alquilar un local en el polígono Industrial de Júndiz, motivo por el que dicho gasto se encuentra incorrectamente imputado en un capítulo 7, transferencias y subvenciones de capital.

Por ello, por el Departamento de Agricultura se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado a la partida de nueva creación “40104.G/419401/48100404 ABRA. Centro Logístico Distock-Food”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 34/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 euros), trasladando





dicho importe de la partida “40104.G/419401/78100400 ABRA. Centro Logístico Distock-Food” a la partida de nueva creación “40104.G/419401/48100404 ABRA. Centro Logístico Distock-Food”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



438/2022, de 19 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00288/22

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 35/2022, por importe de 23.071,05 euros, correspondiente a la partida “Asociación Africanista Manuel Iradier”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General correspondiente al ejercicio 2022 figuran las partidas “02501.G/232022/48100048 Asociación Africanista Manuel Iradier” y “02501.G/232022/78100025 Asociación Africanista Manuel Iradier”, dotadas con 25.000,00 euros cada una.

Dichas partidas figuran en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, de la siguiente forma: “*Subvención a favor de la Asociación Africanista Manuel Iradier destinada a actividades que se desarrollan en el continente africano*”.

En el proyecto presentado por la Asociación Africanista Manuel Iradier para el año 2022, del total de gastos 1.928,95 euros se corresponden con inversiones y los restantes 48.071,05 euros con gastos corrientes.

Con el fin de imputar correctamente la subvención, por el Departamento de Diputado General se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 23.071,05 euros del importe presupuestado en la partida “02501.G/232022/78100025 Asociación Africanista Manuel Iradier” a la partida “02501.G/232022/48100048 Asociación Africanista Manuel Iradier”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 35/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veintitrés mil setenta y un euros cinco céntimos (23.071,05 euros), trasladando dicho importe de la partida “02501.G/232022/78100025 Asociación





Africanista Manuel Iradier” a la partida “02501.G/232022/48100048 Asociación Africanista Manuel Iradier”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



460/2022, de 27 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00321/22

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 36/2022, por importe de 12.000,00 euros, correspondiente a la partida “Asociación de Amigas y Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática: Derechos Humanos y Juventud”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2022, figuran las partidas “02501.G/232022/48100045 Asociación de Amigas y Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática: Derechos Humanos y Juventud” y “02501.G/232022/78100024 Asociación de Amigos y Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática: Derechos Humanos y Juventud. Construcción”, dotadas con 43.500,00 euros y 16.500,00 euros, respectivamente.

Dichas partidas figuran en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, de la siguiente forma: “*Subvención a favor de la Asociación de Amigas y Amigos de la RASD de Vitoria-Gasteiz para la protección y promoción de los derechos humanos del Pueblo Saharaui y el empoderamiento de la juventud saharai en el refugio*”.

En el proyecto presentado por la Asociación de Amigos y Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática de Álava, del total de gastos 4.500,00 euros se corresponden con inversiones y los restantes 55.500,00 euros con gastos corrientes.

Con el fin de imputar correctamente la subvención, por el Departamento de Diputado General se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 12.000,00 euros del importe presupuestado en la partida “02501.G/232022/78100024 Asociación de Amigos y Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática: Derechos Humanos y Juventud. Construcción” a la partida “02501.G/232022/48100045 Asociación de Amigas y Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática: Derechos Humanos y Juventud”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 36/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de doce mil euros (12.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “02501.G/232022/78100024 Asociación de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática: Derechos Humanos y Juventud. Construcción” a la partida “02501.G/232022/48100045 Asociación de Amigas y Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática: Derechos Humanos y Juventud”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



459/2022, de 27 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00340/22

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 41/2022, por importe de 95.242,00 euros, correspondiente a la partida “NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales correspondiente al ejercicio 2022 figuran entre otras, las partidas “80100.G/231800/62301802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”, dotada con un crédito de pago de 331.856,44 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2023, de 1.654.060,17 euros, y “80100.G/231800/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral a Residencias”, dotada con un crédito de pago de 3.425.000,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2023, de 595.939,83 euros.

Dichas partidas están destinadas a financiar las contrataciones externas relacionadas con la mejora de la calidad de la atención en las residencias forales, y son financiadas en su totalidad por el instrumento europeo Next Generation EU.

Mediante Acuerdo 388/2022, de 7 de junio, se aprobó el proyecto “Adecuación de centro asistencial existente en Arratzua-Ubarrundia” por importe total de 1.191.879,67 euros con cargo a la partida “80100.G/231800/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral a Residencias”, de los cuales 595.939,84 euros en la anualidad 2022 y 595.939,83 euros en la anualidad 2023.

El Departamento de Políticas Sociales va a aprobar, con cargo a la partida “80100.G/231800/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral a Residencias”, el proyecto “Reforma parcial de la Residencia Txagorritxu” por importe de 277.332,82 euros, IVA incluido, de los cuales 182.090,82 euros corresponden a la anualidad 2022 y 95.242,00 euros a la anualidad 2023, y un plazo de ejecución de 12 semanas.

Dado que la partida “80100.G/231800/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral a Residencias” no cuenta con dotación económica suficiente en la anualidad 2023, se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladarle 95.242,00 euros de la partida “80100.G/231800/62301802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de





inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 41/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de noventa y cinco mil doscientos cuarenta y dos euros (95.242,00 euros), correspondientes a la anualidad 2023, trasladando dicho importe de la partida “80100.G/231800/62301802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias” a la partida “80100.G/231800/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos